



RIO BUENO, 08 de Mayo de 2019

EXENTO Nº 1948 /
IDDOC 344422

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Decreto Exento Nº 5086 del 10.12.2018, que aprueba Resolución Afecta Nº 103 de fecha 26.10.2018, el cual que aprueba el convenio mandato, para el proyecto denominado: DISEÑO "Mejoramiento Estabilización Talud Calle Beauchef, entre Avenida Prat y Puente Contra, Comuna de Río Bueno".

3.- Decreto Exento Nº 1135 de fecha 11.03.2019, que adjudica el proyecto denominado: DISEÑO "Mejoramiento Estabilización Talud Calle Beauchef, entre Avenida Prat y Puente Contra, Comuna de Río Bueno"

4.- Contrato de fecha 06.05.2019.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar contrato y realizar el nombramiento de un Funcionario Municipal para la inspección técnica del Diseño del proyecto denominado: "Mejoramiento Estabilización Talud Calle Beauchef, entre Avenida Prat y Puente Contra, Comuna de Río Bueno".

DECRETO:

1.- APRUEBESE el CONTRATO DE EJECUCION DE DISEÑO de fecha 06.05.2019, del proyecto antes mencionado, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut Nº 8.818.022-4 y el Sr. JORGE MAX NUSSER AREND, RUT Nº 6.070.849-5, por el monto de \$10.950.000.- (Diez millones novecientos cincuenta mil pesos), Impuesto Incluido.

2.- NOMBRASE Inspector Técnico de DISEÑO, indicado en punto Séptimo del respectivo contrato, a la Sra. Ana María Rebolledo Pincheira, Directora de Obras Municipales, en todo lo relacionado con el contrato, Bases Administrativas Generales y Bases Especiales y Términos de Referencia. Se deja establecido que en caso de Permiso Administrativo, Licencia Médica o vacaciones Legales de la Sra. Rebolledo, quien asumirá como Inspector Técnico de Estudio Subrogante será la Srta. Vilenka Zuñiga Brito, Arquitecto, Directora de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

